



**POLICÍA  
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI**



*Dirección General de Administración y Finanzas  
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones*

Asunción, 24 de abril de 2026

**Nota UOC N° 319/2026**

Señor

**Dr. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ**, Director Nacional

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

**PRESENTE**

Tengo a bien dirigirme al Señor Director Nacional, en relación a las observaciones, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2026 SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CORPORATIVO Y TV CABLE PLURIANUAL ID N° 482684.

En ese contexto, se realiza las aclaraciones según Nota N° 195/2026 remitida por la Tesorería de la Actividad 04 Prevención de Hechos Punibles, Nota N° 247/2026 remitida por la Tesorería de la Actividad 07, Nota N° 178/2026 por la Tesorería de la Actividad 08 de los siguientes puntos referentes a las observaciones del mencionado proceso:

**OBSERVACIÓN:**

***\*Datos de Licitación***

***Cláusulas incompletas o datos insuficientes***

***Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso***

***Comentario***

Reiteración. 1) Se recuerda a la convocante lo establecido en el artículo 468 del Decreto PGN 5311/26 acerca del SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL CORPORATIVO. No se visualiza que el presente proceso se encuentre dentro de los numerales autorizados. Se recuerda a la convocante lo indicado en dicha normativa: "Autorízase la contratación de servicios de telefonía celular corporativa exclusivamente para los funcionarios de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), que, conforme a la naturaleza de sus funciones, cumplen tareas externas o fuera de la sede de la entidad. Los llamados realizados para la contratación de servicios de telefonía celular, se limitarán a la asignación de una línea de estos servicios a las personas que detenten los siguientes cargos: Presidente y Vicepresidente del Poder Ejecutivo, Ministros y funcionarios con rangos de Ministro, Viceministros del Poder Ejecutivo, Ministros de la Corte Suprema de Justicia, el Fiscal General del Estado, titulares de entes citados en el Inciso b) del Artículo 2° de la Ley N° 7021/2022, Senadores y Diputados de la Nación, Contralor y Subcontralor General de la República, Defensor del Pueblo, Procurador General de la República, Presidente del Consejo de la Magistratura y Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Presidentes de las Juntas Departamentales, a los Comandantes de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas de la Nación y Oficiales Superiores desde el rango de Coronel y Capitán de Navío y Oficiales Generales". 3) Se consulta la pertinencia de solicitar lo siguiente: "Provisión de aparato telefónico inteligente, en la modalidad de comodato" considerando que la provisión del mismo no se encuentra cotizado así como teniendo en cuenta el OG utilizado.// 4) Se consulta la pertinencia de solicitar lo siguiente "Servicio de Televisión por Cable. //Se consulta la pertinencia de solicitar lo siguiente: "Provisión de aparato telefónico inteligente, en la modalidad de comodato" considerando que la provisión del mismo no se encuentra cotizado así como teniendo en cuenta el OG utilizado.//

***Documentos del SICP***

***Servicio de internet - Autorización de la Dirección General de Empresas Públicas (DGEP) del Ministerio de Economía y Finanzas***

***Verificado el llamado de referencia, se observa que se ha omitido la remisión de la Autorización de la Dirección General de Empresas Públicas (DGEP) del Ministerio de Economía y Finanzas para la realización de llamados para la contratación de Servicios de Internet. Se solicita la remisión de la mencionada Autorización para la publicación del llamado.***

***Comentario***

***En el caso del SERVICIO DE INTERNET se recuerda que Los Organismos y Entidades del Estado y Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado contratarán los servicios de internet y VPN con COPACO S.A para el cumplimiento de las funciones propias de cada institución, en cuyo caso deberán imputarse al Subgrupo 210 Servicios Básicos; con excepción de la Corte Suprema de***



**POLICÍA  
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY | PARAGUAI  
REKUAI**



*Dirección General de Administración y Finanzas  
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones*

*Justicia que conforme a su necesidad podrá optar por las modalidades establecidas en la Ley N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS», para contratar los servicios de internet. Los OEE podrán solicitar una excepción, a la obligación de contratar con COPACO SA. la cual deberá estar debidamente justificada. Las excepciones serán autorizadas por la Dirección General de Empresas Públicas (DGEP)". SE REALIZA ESTÁ OBSERVACIÓN CONSIDERANDO LO INDICADO EN LA CLAUSULA DE Identificación de la unidad solicitante y justificaciones de la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del PBC.//*

**Respuesta 1:** La solicitud del Servicio de Telefonía Corporativa, obedece a la necesidad de comunicación inmediata, atendiendo el servicio que presta la Policía Nacional, la cual, posee dependencias en todo el territorio nacional, a través de las Direcciones de Policías Departamentales, Departamentos, Comisarias, etc.; dirigidos por los Comisarios Generales y Oficiales Superiores, para lo cual es imprescindible el "servicio de telefonía móvil corporativa" a fin de agilizar la comunicación y el acceso a internet inalámbrico ante situaciones de emergencia.

El presente proceso se encuentra amparado en el Artículo 468 del Decreto N° 5311 de fecha 20/01/2026 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7609 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"." que dice: "...Los llamados realizados para la contratación de servicios de telefonía celular corporativa, se limitarán a la asignación de una línea de estos servicios a las personas que detenten los siguientes cargos: "...a los Comandantes de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas de la Nación y Oficiales Superiores desde el rango de Coronel y Capitán de Navío y Oficiales Generales", de este modo los servicios solicitados (Servicio de Telefonía Móvil), serán asignados a Comisarios Generales y Oficiales

**Respuesta 2:** Respecto a la observación sobre el Servicio de Internet, se aclara que el objeto del llamado no contempla la provisión de un servicio de conectividad independiente (ISP), sino que se refiere específicamente al plan de datos móvil integrado en el servicio de telefonía a contratar.

En tal sentido, solicito la difusión del proceso mencionado más arriba en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

**Subcomisario MGAP.  
Jefe Interino - Departamento U.O.C**



DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD POLICIAL
SUB-UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial

Asunción, 23 de abril de 2.026.-

Nota Act. 07 N° 247/2026

Señor
Comisario General Inspector.
JOSÉ C. VERA GAMARRA, Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas

Tengo el honor de dirigirme a esa Superioridad, y por su intermedio al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2026 SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CORPORATIVO Y TV CABLE PLURIANUAL ID N° 482684, a objeto de contestar la Nota UOC N° 287 de fecha 17/04/2026, mediante la cual remiten observaciones realizadas por la DNCP.

En ese contexto, se consignan las respuestas y/o justificaciones técnicas en contestación a las observaciones realizadas, según detalle:

OBSERVACIONES, según imagen:

\*Datos de Licitación
Clausulas incompletas o datos insuficientes
Solicitamos a la convocante completar las clausulas con los datos correspondientes al proceso.
Comentario
Reiteración. 1) Se recuerda a la convocante lo establecido en el artículo 468 del Decreto PGN 5311/26 acerca del SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVO. No se visualiza que el presente proceso se encuentre dentro de los numerales autorizados. Se recuerda a la convocante lo indicado en dicha normativa: "Autorízase la contratación de servicios de telefonía celular corporativa exclusivamente para los funcionarios de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), que, conforme a la naturaleza de sus funciones, cumplen tareas externas o fuera de la sede de la entidad. Los llamados realizados para la contratación de servicios de telefonía celular, se limitarán a la asignación de una línea de estos servicios a las personas que detenten los siguientes cargos: Presidente y Vicepresidente del Poder Ejecutivo, Ministros y funcionarios con rangos de Ministro, Viceministros del Poder Ejecutivo, Ministros de la Corte Suprema de Justicia, el Fiscal General del Estado, titulares de entes citados en el Inciso b) del Artículo 2° de la Ley N° 7021/2022, Senadores y Diputados de la Nación, Contralor y Subcontralor General de la República, Defensor del Pueblo, Procurador General de la República, Presidente del Consejo de la Magistratura y Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Presidentes de las Juntas Departamentales, a los Comandantes de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas de la Nación y Oficiales Superiores desde el rango de Coronel y Capitán de Navío y Oficiales Generales". 3) Se consulta la pertinencia de solicitar lo siguiente: "Provisión de aparato telefónico inteligente, en la modalidad de comodato" considerando que la provisión del mismo no se encuentra cotizado así como teniendo en cuenta el OG utilizado.// 4) Se consulta la pertinencia de solicitar lo siguiente: "Servicio de Televisión por Cable. //Se consulta la pertinencia de solicitar lo siguiente: "Provisión de aparato telefónico inteligente, en la modalidad de comodato" considerando que la provisión del mismo no se encuentra cotizado así como teniendo en cuenta el OG utilizado.//
Documentos del SICP
Servicio de internet - Autorización de la Dirección General de Empresas Públicas (DGEPE) del Ministerio de Economía y Finanzas
Verificado el llamado de referencia, se observa que se ha omitido la remisión de la Autorización de la Dirección General de Empresas Públicas (DGEPE) del Ministerio de Economía y Finanzas para la realización

RESPUESTAS

Punto N° 01: En cuanto a la observación que indica "numerales autorizados", se remite la siguiente justificación y/o modificación:

MODIFICASE, del Pliego de Bases y Condiciones, el siguiente punto:



DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD POLICIAL
SUB-UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial

ITEM 3 SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

El servicio también incluye: 22 (veintidós) equipos telefónicos de tecnología GSM con líneas habilitadas para la Policía Nacional para uso de Oficiales Superiores a cargos de la Dirección General de Sanidad Policial. Deberán contar con servicios con plan de llamadas factura fija ilimitado para todas las operadoras del país y plan de datos con 25 GB como mínimo, llamada gratis con el grupo corporativo con el que cuenta actualmente la Policía Nacional...

Table with 2 columns: Cantidad de Equipos Telefónicos (22) and Asignación de líneas (Una línea corporativa por cada Oficial Superior a cargo de la Dirección General de Sanidad Policial. Ejemplo: jefe de Odontología, jefe de Seguridad edilicia, jefe del Departamento de Farmacia, y demás jefes de las diferentes áreas del hospital.)

El presente proceso se encuentra amparado en el Artículo 468 del Decreto N° 5311 de fecha 20/01/2026 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7609 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026". que dice: "...Los llamados realizados para la contratación de servicios de telefonía celular corporativa, se limitarán a la asignación de una línea de estos servicios a las personas que detenten los siguientes cargos: "...a los Comandantes de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas de la Nación y Oficiales Superiores desde el rango de Coronel y Capitán de Navío y Oficiales Generales", de este modo los servicios solicitados (Servicio de Telefonía Móvil), serán asignados a Oficiales Superiores de esta Dirección General.

Identificación de la unidad Solicitante y justificaciones

Table with 2 columns: Nombre de los Solicitantes y el Cargo (DAVID M. TORALES GONZÁLEZ, Comisario General Inspector, Director General Int. - Dirección Gral. Sanidad.; SONIA R. CABALLERO ORTIZ, Comisario Principal MCP, Tesorero Habilitado Pagador) and Dependencia (Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial - Dirección General Sanidad Policial)

Respecto a la observación sobre el Servicio de Internet, se aclara que el objeto del llamado no contempla la provisión de un servicio de conectividad independiente (ISP), sino que se refiere específicamente al plan de datos móvil integrado en el servicio de telefonía a contratar.

Se remite en adjunto nuevo Dictamen Técnico.

Por otra parte, se aclara que los puntos no modificados en esta nota quedarán invariables.

Respetuosamente,



Handwritten signature of Sonia Raquel Caballero de Rejala

SONIA RAQUEL CABALLERO DE REJALA
Comisario Principal MCP.
Tesorera Habilitado Pagador - Act. 07



*Dirección General de Administración y Finanzas  
Tesorería Actividad 04 "Prevención de Hechos Punibles"*

Asunción, 22 de abril del 2026

Nota Nº 195/2026

Señor  
Comisario General Inspector.  
**JOSÉ C. VERA GAMARRA**, Director General Interino.  
Dirección General de Administración y Finanzas  
**Presente.**

Tengo el honor de dirigirme a esa Superioridad, y por su digno intermedio al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en relación a la observación emitida por la DNCP en resultado de la verificación del llamado a Licitación Pública Nacional N.º 06/2026 "Servicio de Telefonía Móvil Corporativo y TV Cable – Plurianual" – ID 482684.

En cuanto a las observaciones emitidas, se expone cuanto sigue:

**Observaciones:** 1) *Se recuerda a la convocante lo establecido en el Art. 468 del Decreto PGN 5311/26 acerca del "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVO". No se visualiza que el presente proceso se encuentre dentro de los numerales autorizados...*

**Respuesta:** La solicitud del **Servicio de Telefonía Corporativo**, obedece a la necesidad de comunicación inmediata, atendiendo el servicio que presta la Policía Nacional, la cual, posee dependencias en todo el territorio nacional, a través de las Direcciones de Policías Departamentales, Departamentos, Comisarias, etc; dirigidos por los Comisarios Generales y Oficiales Superiores, para lo cual es imprescindible el "servicio de telefonía móvil corporativa" a fin de agilizar la comunicación y el acceso a internet inalámbrico ante situaciones de emergencia.

El presente proceso se encuentra amparado en el Artículo 468 del Decreto Nº 5311 de fecha 20/01/2026 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7609 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"." que dice: "...Los llamados realizados para la contratación de servicios de telefonía celular corporativa, se limitarán a la asignación de una línea de estos servicios a las personas que detentan los siguientes cargos: "...a los **Comandantes de la Policía Nacional** y de las Fuerzas Armadas de la Nación y **Oficiales Superiores** desde el rango de Coronel y Capitán de Navío y **Oficiales Generales**", de este modo los servicios solicitados (**Servicio de Telefonía Móvil**), serán asignados a Comisarios Generales y Oficiales Superiores.

Se adjunta a la presente Planilla de las Dependencias a ser beneficiadas con el Servicio de Telefonía celular corporativa.

Así también, se solicita la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, en el siguiente punto:

| Ítem | Código de Catalogo | Descripción del Bien y/o Servicio         | Especificaciones Técnicas   | Unidad de Medida |
|------|--------------------|---|---|------------------|
| 1    | 83111603-001       | Servicio de Telefonía celular corporativa | Plan de comunicación externa:<br>Se refiere a la entrega de 750 líneas, de los cuales, un total de 350 con equipos telefónicos en la modalidad de comodato, cuyas características mínimas se detallan en la en el punto Especificaciones técnicas mínimas del equipo ofertado. Con paquete para comunicación y 20 GB de internet para navegación. | Mes              |

**Aclaración:** Las líneas deben contar con comunicación ilimitada entre las 750 líneas solicitadas en el ítem 1. Todas las líneas que se refieren a "Plan para comunicación externa. Aparatos telefónicos con líneas", las mismas deben de contar con un plan con llamadas ilimitadas para hablar a todas las operadoras y 20 GB de internet, con la entrega de 350 equipos telefónicos en la modalidad comodato, según se detalla en las Especificaciones Técnicas Mínimas.



**POLICÍA NACIONAL**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY** **PARAGUÁI REKUAI**

*Dirección General de Administración y Finanzas*  
*Tesorería Actividad 04 "Prevención de Hechos Punibles"*

**OBJETIVO ESPECÍFICOS**

En relación al Servicio de Telefonía celular corporativa de la modalidad comodato. El sistema de acceso es mediante dispositivos celulares con capacidad con sistema operativo Android, con capacidad de navegación 2G, 3G, LTE, GPS, envío y recepción de SMS. Todas las transacciones deberán ser realizadas en línea, contará con un canal de comunicaciones celulares.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO OFERTADO (CARÁCTER DE COMODATO)**

- Red: TFT LCD, 90Hz, (como mínimo)
- Pantalla: TFT LCD, 90Hz, (como mínimo)
- Tamaño: 6,56 pulgadas, 103,4 cm2 (como mínimo)
- Resolución: 720 x 1612 píxeles (como mínimo)
- Memoria: 128 GB, 4 GB RAM (como mínimo)
- Cámara: 50 MP, f/1.8, (como mínimo)
- Sistema Operativo: Android 14, (como mínimo).

Provisión del servicio de acuerdo a los estándares de calidad y seguridad nacional e internacional, aplicados y reglados por las instituciones competentes.

A los efectos de garantizar la comunicación ininterrumpida a través del servicio de referencia, la firma adjudicada deberá garantizar la cobertura mínima 2G, 3G y/o LTE, en todos los Departamentos del País.

Se deberá incluir el servicio técnico de asistencia para la instalación, adiestramiento, reseteo y cualquier otra acción necesaria para el perfecto funcionamiento del servicio contratado, cuyo costo deberá estar incluido en el precio unitario cotizado.

La empresa adjudicada deberá prever un mecanismo de solución inmediata de cualquier tipo de falla o mal funcionamiento en el servicio y preverá una comunicación fluida para los reclamos de la Policía Nacional al más alto nivel ejecutivo para una atención eficiente, con la indicación de las personas responsables para tal atención.

La empresa adjudicada será la única responsable por el buen funcionamiento de todos los servicios conexos necesarios para la utilización de la telefonía celular contratada.

**SOPORTE TÉCNICO**

El adjudicado deberá tener infraestructura tecnológica y física para soporte técnico, operativo, preventivo y correctivo del Sistema durante 24 horas.

Deberá asignar números telefónicos, correos electrónicos específicos para atender los reclamos de la Policía Nacional de manera ininterrumpida. Asimismo, se designará más de un encargado de cuenta con los cuales se podrá contactar, para cualquier tipo de reclamos.

Respetuosamente.



**MARCIAL TORRES RUIZ DIAZ**  
Comisario Principal MCP.  
Tesorero Habilitado Pagador Act. 04

**POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY**  
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE N.º 8.850

El presente documento es válido por un periodo de 289 días desde la fecha de emisión.

Suboficial Ayudante PS

Asunción, 22 de ABRIL de 2026 Hora 14:51

teso.imple2015@gmail.com

Teléfonos: 595-21-445008  
Fax: 595-21-442201



# Fuerza Efectiva de la DIGEPSE

| CANTIDAD DE DEPENDENCIAS   | DIRECCION | DEPARTAMENTO | AGRUPACION | COMISARIA  | SUBCOMISARIA | PUESTO POLICIAL | DESTACAMENTO POLICIAL | Total       |
|--|-----------|--------------|------------|------------|--------------|-----------------|-----------------------|-------------|
| DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD                          | 1         |              |            |            |              |                 |                       | 1           |
| DIRECCION DE POLICIA DE PREV. Y SEG. DE ASUNCION                     | 1         | 6            |            | 24         | 1            |                 |                       | 32          |
| DIRECCION DE POLICIA DE PREV. Y SEG. DPTO. ALTO PARAGUAY             | 1         |              |            | 9          | 2            | 4               |                       | 16          |
| DIRECCION DE POLICIA DE PREV. Y SEG. DPTO. ALTO PARANA               | 1         | 8            |            | 30         | 52           | 12              | 2                     | 105         |
| DIRECCION DE POLICIA DE PREV. Y SEG. DPTO. AMAMBAY                   | 1         | 5            |            | 17         | 6            | 20              | 2                     | 51          |
| DIRECCION DE POLICIA DE PREV. Y SEG. DPTO. BOQUERON                  | 1         | 3            |            | 16         | 1            | 1               |                       | 22          |
| DIRECCION DE POLICIA DE PREV. Y SEG. DPTO. CAAGUAZU                  | 1         | 6            |            | 33         | 43           | 11              |                       | 94          |
| DIRECCION DE POLICIA DE PREV. Y SEG. DPTO. CAAZAPA                   | 1         | 8            |            | 32         | 13           | 1               | 2                     | 57          |
| DIRECCION DE POLICIA DE PREV. Y SEG. DPTO. CANINDEYU                 | 1         | 4            |            | 14         | 24           | 15              |                       | 58          |
| DIRECCION DE POLICIA DE PREV. Y SEG. DPTO. CENTRAL                   | 1         | 9            |            | 69         | 13           | 4               |                       | 96          |
| DIRECCION DE POLICIA DE PREV. Y SEG. DPTO. CONCEPCION                | 1         | 4            |            | 20         | 26           | 13              |                       | 64          |
| DIRECCION DE POLICIA DE PREV. Y SEG. DPTO. CORDILLERA                | 1         | 8            |            | 28         | 12           |                 | 5                     | 54          |
| DIRECCION DE POLICIA DE PREV. Y SEG. DPTO. GUAIRA                    | 1         | 8            |            | 39         | 22           | 2               |                       | 72          |
| DIRECCION DE POLICIA DE PREV. Y SEG. DPTO. ITAPUA                    | 1         | 5            |            | 115        | 1            | 2               |                       | 124         |
| DIRECCION DE POLICIA DE PREV. Y SEG. DPTO. MISIONES                  | 1         | 1            |            | 10         | 30           |                 |                       | 42          |
| DIRECCION DE POLICIA DE PREV. Y SEG. DPTO. ÑEEMBUCU                  | 1         | 6            |            | 30         | 21           | 8               |                       | 66          |
| DIRECCION DE POLICIA DE PREV. Y SEG. DPTO. PARAGUARI                 | 1         | 9            |            | 29         | 4            | 13              |                       | 56          |
| DIRECCION DE POLICIA DE PREV. Y SEG. DPTO. PDTE. HAYES               | 1         | 1            |            | 21         | 3            | 5               |                       | 31          |
| DIRECCION DE POLICIA DE PREV. Y SEG. DPTO. SAN PEDRO                 | 1         | 2            |            | 34         | 40           | 6               |                       | 83          |
| DIRECCION DE OPERACIONES TACTICAS                                    | 1         |              | 7          |            |              |                 |                       | 8           |
| DIRECCION DEL CENTRO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (CSE)                | 1         | 9            |            |            |              |                 |                       | 10          |
| DPTO. ESPECIALIZADO DE BUSQUEDA Y LOCALIZ. DE PERSONAS DESAPARECIDAS |           | 1            |            |            |              |                 |                       | 1           |
| <b>Total general</b>   | <b>21</b> | <b>103</b>   | <b>7</b>   | <b>570</b> | <b>314</b>   | <b>117</b>      | <b>11</b>             | <b>1143</b> |

**Observación:** Cantidad de fuerza efectiva de las Direcciones de Policía Asunción y Departamentales



GOBIERNO DEL PARAGUAY  
PARAGUÁI REKUÁI



MARCIAL TORRES RUIZ DIAZ  
Comisario Principal MCP.  
Tesorero Habilitado Pagador



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES

ACTIVIDAD 1.1.8 "SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS"

Asunción, 23 de abril de 2026.

NOTA ACT\_08 Nº 178/2026

Señor

Comisario General Inspector.

**JOSÉ CONCEPCIÓN VERA GAMARRA**, Director General Interino

Dirección de Administración y Finanzas

Tengo el honor de dirigirme a esa Superioridad y por su intermedio al **Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**, con relación al proceso de Licitación Pública Nacional Nº 06/2026: "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CORPORATIVO Y TV CABLE – PLURIANUAL – ID: 482684".

Al respecto, se adjunta al presente el desglose detallado de las Oficinas Regionales y Jefaturas estratégicas que serán dotadas con el servicio de telefonía móvil celular. Es fundamental resaltar que dicha adquisición no representa un gasto meramente operativo, sino una inversión indispensable para garantizar la continuidad del servicio y un canal de comunicación bidireccional y eficiente entre la ciudadanía y este Departamento.

La implementación de estos equipos es fundamental por los siguientes motivos técnicos y operativos:

- **Conectividad Integral y Unificada:** Cada regional contará con un plan de datos activo (internet móvil), lo cual es estrictamente necesario, dado que gran parte de las consultas ciudadanas y el seguimiento de trámites se canalizan actualmente a través de la plataforma WhatsApp. Esto permite una respuesta en tiempo real, optimizando los recursos y reduciendo los tiempos de espera.
- **Coordinación Institucional Permanente:** Asegurará un enlace constante y fluido entre la Oficina Central y las Oficinas regionales, permitiendo a los jefes de dependencias una capacidad de respuesta inmediata ante contingencias operativas o requerimientos administrativos de carácter urgente.

En conclusión, la dotación de estas herramientas tecnológicas es una condición necesaria para el cumplimiento eficiente de las funciones institucionales, permitiendo la modernización de los procesos de atención y fortaleciendo la presencia del Departamento de Identificaciones a nivel nacional.

| CARGO                              | CANTIDAD |
|------------------------------------|----------|
| JEFE DE DEPARTAMENTO               | 2        |
| TESORERIA                          | 7        |
| JEFE REG. SAN ALBERTO              | 1        |
| JEFA DE ADQUISICIONES Y SUMISTROS  | 1        |
| JEFA OFIC. REG. PRESIDENTE FRANCO  | 1        |
| JEFE DE ASESORIA JURIDICA          | 1        |
| JEFE DIVISION PASAPORTE            | 1        |
| JEFE DE GABINETE                   | 1        |
| JEFA DIV. EXTRANJEROS              | 1        |
| JEFE REGIONAL PEDRO JUAN CABALLERO | 1        |
| JEFE OFIC. REG. JUAN E.OLEARY      | 1        |
| JEFE MOVILES Y REGIONALES          | 1        |
| JEFE OFIC. REG. SHOPPING MARIANO   | 1        |
| JEFE OFIC. REG. SAN ALBERTO        | 1        |
| JEFE - LEGALES                     | 1        |
| JEFE REG. SANTA RITA               | 1        |
| JEFA DE ENTREGA DE PASAPORTE       | 1        |
| JEFA DE ENTREGA DE CÉDULA          | 1        |
| JEFA RR.HH.                        | 1        |





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI



POLICIA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES

ACTIVIDAD 1.1.8 'SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS'

|  |   |
|--|---|
| JEFE J.EULOGIO ESTIGARRIBIA                          | 1 |
| JEFE - ARCHIVO                                       | 1 |
| JEFA DE FISCALIZACION                                | 1 |
| JEFE DE OFIC. REGIONAL HERNANDARIAS                  | 1 |
| JEFE DE OFIC. REG. SALTO DEL GUAIRA                  | 1 |
| JEFE OFIC. REG. ITA                                  | 1 |
| JEFA DE REND. CTAS DE GASTOS PERSONALES - INTENDENTE | 1 |
| JEFE DE LA OFIC. REGIONAL HERNANDARIAS               | 1 |
| JEFE OFIC. REG. ENCARNACION                          | 1 |
| JEFE OFIC. REG. CORONEL OVIEDO                       | 1 |
| JEFA OFIC. REG. CARAPEGUA                            | 1 |
| JEFA OFIC. REG. PARAGUARI                            | 1 |
| JEFA OFIC. REG. CIUDAD MUJER                         | 1 |
| JEFA OFIC. REG. CARAGUATAY                           | 1 |
| JEFE OFIC. REG. MINGA GUAZU                          | 1 |
| JEFE OFICINA REGIONAL CURUGUATY                      | 1 |
| JEFA OFIC. REGIONAL CAAGUAZU                         | 1 |
| JEFE OFICINA REGIONAL VILLARRICA                     | 1 |
| JEFE SECCION LEGALES                                 | 1 |
| JEFE - SHOPPING MARIANO                              | 1 |
| JEFE - ITA   | 1 |
| JEFA - APROBACIONES                                  | 1 |
| JEFE PATRIMONIO                                      | 1 |
| JEFE OFIC. REGIONAL YAGUARON                         | 1 |
| JEFE OFICINA REG. SAN PEDRO DEL YCUAMANDYU           | 1 |
| JEFA - REG. BENJAMIN ACEVAL                          | 1 |
| JEFA OFIC. REG. REGISTRO CIVIL                       | 1 |
| JEFA OFIC. REG. PIRIBEBUY                            | 1 |
| JEFE DIV. DACTILOSCOPIA                              | 1 |
| JEFE DE REG. CAZAPA                                  | 1 |
| JEFE - CENTRO DE PRODUCCION                          | 1 |
| JEFA OFIC. REG. MBUYAPEY                             | 1 |
| JEFA OFIC. REG. SAN JOSE DE LOS ARROYOS              | 1 |
| JEFE OFIC. REG. SAN LORENZO                          | 1 |
| JEFA DE FÁBRICA - OFIC. REG. SAN LORENZO             | 1 |
| SUBJEFE - OFIC. REG. SAN LORENZO                     | 1 |
| JEFE OFIC. REG. STA. ROSA DEL AGUARAY                | 1 |
| JEFE OFIC. REG. NATALIO                              | 1 |
| JEFE OFIC. REG. SAN IGNACIO MNS.                     | 1 |
| JEFE OFIC. REG. SAN ESTANISLAO                       | 1 |
| JEFE OFIC. REG. PILAR                                | 1 |
| JEFA OFIC. REG. CONGRESO                             | 1 |
| JEFE OFIC. REG. AYOLAS                               | 1 |
| JEFE OFIC. REG. COLONIAS UNIDAS                      | 1 |
| JEFA OFIC. REG. MATERNO CALLE 'I                     | 1 |
| JEFE SECCION OPERACIONES TEC.                        | 1 |
| ENCARGADA DE RENDICION DE CAJA POR SISTEMA           | 2 |
| JEFE OFIC. REGIONAL VILLA HAYES                      | 1 |





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY  
PARAGUÁI REKUAI



POLICIA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES

ACTIVIDAD 1.1.8 'SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS'

|                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| JEFE DE SECC. - DATA CENTER          | 1          |
| JEFE - REGIONAL FILADELFIA           | 1          |
| JEFE OFIC. REG. CHORE                | 1          |
| JEFE OFIC. REG. GRAL AQUINO          | 1          |
| JEFE OFIC. REG. QUIINDY              | 1          |
| JEFA OFIC. REG. MAT. ENCARNACION     | 1          |
| JEFA REGIONAL ACAHAY                 | 1          |
| JEFE OFIC. REG. INDI                 | 1          |
| JEFE DE LA OFIC. REG. CONCEPCION     | 1          |
| JEFE DE OFIC. REGIONAL CARAGUATAY    | 1          |
| JEFE OFIC. REG. SAN PEDRO DEL PARANA | 1          |
| JEFE DE REG. COL.INDEPENDENCIA       | 1          |
| JEFA SECCION ESTADISTICA             | 1          |
| JEFE OFIC. REG. ALTO VERA            | 1          |
| JEFE OFICINA REGIONAL CNEL BOGADO    | 1          |
| JEFE OFIC. REG. VILLA YGATIMI        | 1          |
| JEFE OFIC. REG. YVY YA.U             | 1          |
| JEFE DE REG. MATERNO VILLARRICA      | 1          |
| JEFE OFIC. REG. NEULAND              | 1          |
| JEFE OFIC. REG. ITAKYRY              | 1          |
| JEFA OFIC. REG. HOSP. CLINICAS       | 1          |
| JEFE OFIC. REG. MAYOR OTAÑO          | 1          |
| JEFE OFIC. REG. HORQUETA             | 1          |
| JEFE OFIC. REG. CAPIIBARY            | 1          |
| JEFA OFIC. REG. I.P.S.               | 1          |
| JEFA OFIC. REG. MAT.HOSP.SAN PABLO   | 1          |
| JEFE REG. SAN JUAN NEPOMUCENO        | 1          |
| JEFE OFIC. REGIONAL SAN CRISTOBAL    | 1          |
| JEFE OFIC. REG. LOMA PLATA           | 1          |
| JEFA DE REG. SAN JUAN B. MISIONES    | 1          |
| JEFE OFIC. REG. EDELIRA              | 1          |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>106</b> |

Respetuosamente,



**MIRIAN CELINA AÑASCO DE SAGGIA**

Comisario Principal MCP.

Asesorero Habilitado Pagador – Act. 08